



Resolución Directoral Regional

Nº 007970 -2016-DRELM

Lima, 23 NOV. 2016



VISTO:

El Informe Técnico N° 1108-2016-DRELM-OADM-URH de fecha 28 de setiembre de expediente OGESUP2016-INT-0065929, 60286-2016 y demás documentos que se adjuntan, en un total de catorce (14) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en las diferentes instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU de fecha 20 de noviembre de 2015 se resuelve a probar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Memorandum N° 01-2016-DRELM-OAD/URH-EVDV de fecha 20 de setiembre de 2016, el Técnico Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, señala que las plazas vacantes de Especialistas de Educación Técnico Productiva son: 210110112829, 210110113820, 210110113821 y 210110113823;

Que, con Informe Técnico N° 1108-2016-DRELM-OADM-URH de fecha 28 de setiembre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, propone convocar a concurso por encargatura de plazas vacantes de Especialistas de Educación Técnico Productiva y asimismo, se conforme el Comité de Evaluación para acceder a cargos de Especialistas en Educación Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Académico 2016, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera: JOSE ROSELITO HOYOS RIVERA, Asesor en Gestión Pedagógica – Representante de Dirección, LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y CARMEN PILAR ROBLES VELA – Directora de Gestión Pedagógica de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva;

Estando a lo informado y propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial", la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU de fecha 20 de noviembre de 2015 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación", Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU "Aprueban Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana" y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que establece aprobar el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para acceder a cargos de Especialistas de Educación Técnico Productiva de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Académico 2016, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:



JOSE ROSELITO HOYOS RIVERA
En representación de Dirección

LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

CARMEN PILAR ROBLES VELA
Directora de Gestión Pedagógica de la Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, la relación de plazas vacantes de Especialistas de Educación Técnico Productiva para cubrir por encargatura del periodo 2016 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como a continuación se detalla:

N°	CODIGO DE PLAZA	CARGOS	MOTIVO DE VACANTE	OBSERVACIONES Y UBICACIONES
01	210110112829	Especialistas de Educación Técnico Productiva	CESAR POR LIMITE DE EDAD DE : MORI PONCE MARIA, Resolución N° 06350-2013-DRELM	Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva
02	210110113820	Especialistas de Educación Técnico Productiva	CAP R.S. N° 280-2001-ED	Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva
03	210110113821	Especialistas de Educación Técnico Productiva	CAP R.S. N° 280-2001-ED	Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva
04	210110113823	Especialistas de Educación Técnico Productiva	CAP R.S. N° 280-2001-ED	Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva



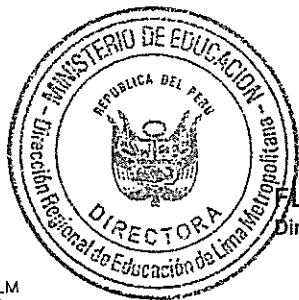
ARTÍCULO 3°.- APROBAR, el Cronograma de convocatoria para acceder a una plaza vacante de Especialistas de Educación Técnico Productiva de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el periodo 2016, como a continuación se detalla:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	
		INICIO	TERMINO
1	Convocatoria y Publicación	24.11.16	24.11.16
2	Inscripción de Postulantes	25.11.16	25.11.16
3	Publicación de relación de postulantes y calificación de expedientes	28.11.16	28.11.16
4	Publicación de resultados preliminares.	29.11.16	29.11.16
5	Presentación y absolución de reclamos	30.11.16	30.11.16
6	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas vacantes	01.12.16	01.12.16
7	Emisión y entrega de resoluciones directorales	02.12.16	02.12.16
8	Informe a la Autoridad Superior	02.12.16	02.12.16

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a los miembros citados en el artículo 1º y a la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, la presente Resolución con las formalidades previstas en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a la Oficina de Planificación y Presupuesto - DRELM a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la DRELM.

Regístrese y Comuníquese,



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



APM/DRELM
MAPM/JOAD
LGHB/JURH
rdfg
Proyecto N° 1461-15



